

ORIENTACIONES BÁSICAS PARA EL DISEÑO O REVISIÓN DE PROGRAMAS DE MATERIA DE PREGRADO

PRESENTACIÓN

El *Programa de Materia* es el documento en que se expresa el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que el estudiante adquirirá en el desarrollo del curso en cuestión. Este programa debe mantener una integración, continuidad y secuencia en relación con el plan de estudios del que forma parte¹ y considerar los elementos del MEI relativos a: procesos de aprendizaje y enseñanza y experiencias de aprendizaje.

Para que el *Programa de Materia* cumpla con el propósito de orientar la enseñanza y el aprendizaje, deberá elaborarse o revisarse por la Academia correspondiente, de manera que la reflexión, la discusión y el consenso fundamenten su diseño y, con ello, la riqueza de esta propuesta operativa.

Es preciso mencionar que al momento de elaborar el Programa de Materia se deberá respetar **la orientación que tiene la Descripción, Objetivo General y los Contenidos** señalados en el Plan de Estudios. **Permitiéndose complementar la información que sea pertinente con el fin de especificarle al estudiante las características del curso.**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

En este apartado, que estructura el encabezado del *Programa de Materia*, se consigna un conjunto de datos académico-organizativos y curriculares que permite:

- Ubicar la materia en el contexto de la Institución y en el Programa Educativo (Nombre del Programa Educativo y de la materia).
- Identificar la instancia académica responsable de su impartición (nombre del centro y del departamento académico).
- Indicar el año del plan de estudios, semestre en el que se encuentra ubicada la materia, área académica, horas teórico-prácticas, valor crediticio y su naturaleza (aspectos que se pueden identificar en el Plan de Estudios).
- Especificar modalidad educativa en que se impartirá, período, fecha de actualización, y la clave de materia (ésta última podrá obtenerla de **E-SIIMA**, SIIMA o de la lista de asistencia).
- Finalmente incluir el nombre de la academia en donde se revisó y aprobó dicho programa así como el nombre **del (os) profesor (es)** que se encargó de elaborarlo **o actualizarlo**.

Los datos podrán ser acomodados de la siguiente manera:

- Materia:
- Centro Académico:
- Departamento Académico:
- Programa Educativo²:
- Año del Plan de Estudios:
- Semestre³:

¹ Universidad Autónoma de Aguascalientes (2011). Reglamento General de Docencia. Versión Actualizada, 5 de Septiembre del 2011. México: UAA, p. 3.

² En el caso de tratarse de materias que estén conforme al Catálogo Institucional de Materias, se deberá poner el nombre del "Catálogo Institucional de Materias".

³ En el caso de tratarse de materias que estén conforme al Catálogo Institucional de Materias, se deberá poner las siglas del Catálogo Institucional de Materias "CIM".

- Clave de Materia⁴:
- Área Académica⁵:
- Periodo (especificando el semestre y año en que se imparte):
- Horas Semana Teóricas/Prácticas (T/P):
- Créditos⁶:
- Modalidad Educativa en la que se imparte: Presencial, semi-presencial (ambientes combinados) o en línea.
- Naturaleza de materia: teórica, práctica o teórica-práctica (**Definir en caso de que se requiera si se trata de un taller, laboratorio, clínica, seminario, curso de actualización, etc.**). Especificar si se trata de una materia optativa.
- Elaborado por:
- Revisado y aprobado por la academia de:
- Fecha de actualización⁷:

DESCRIPCIÓN GENERAL

El propósito de este apartado es caracterizar y presentar la materia en cuestión, por lo que se deberá retomar la Descripción que se presenta en el Plan de estudios **y añadir a quién va dirigido, semestre en el que se imparte y su relación directa con materias antecedentes y subsecuentes (seriación si así corresponde).**

OBJETIVO (S) GENERAL (ES)

Cabe aclarar que existen 3 niveles de concreción en los objetivos, para el caso del programa sólo usaremos los generales **y** particulares, **dejando** los específicos en el planeamiento de las sesiones **o planes** de clase.

- **Objetivo General:** se deberá retomar como se presenta en el Plan de estudios, **y debe formularse en el nivel taxonómico más alto que deba alcanzar el estudiante del curso**

A continuación se presentan las definiciones de objetivo particular y específico:

- **Objetivos particulares:** reflejan el propósito de cada unidad temática del programa. Se desprenden del objetivo general, de ahí que deban formularse con cierto nivel de generalidad, que corresponden a cada unidad temática. Su cumplimiento permite ir logrando gradualmente el objetivo general correspondiente.
- **Objetivos específicos:** son los propósitos que guían el desarrollo de un tema o clase. Se desprenden de los objetivos particulares de cada unidad temática. **Cabe mencionar que estos objetivos no se incluyen en el programa de materia o curso, sino en los planes de clase⁸.**

Elementos o requisitos de los objetivos:

⁴ En el caso de tratarse de materias que estén conforme al Catálogo Institucional de Materias, se deberá poner la clave de la materia del CIM,

⁵ En el caso de tratarse de materias que estén conforme al Catálogo Institucional de Materias, se deberá poner las siglas del Catálogo Institucional de Materias "CIM".

⁶ En el caso de tratarse de materias que estén conforme al Catálogo Institucional de Materias, se deberá poner las siglas del Catálogo Institucional de Materias "CIM".

⁷ Se deberá especificar la fecha en que la Academia revisó y aprobó el Programa de Materia, aún y cuando no se hubieran realizado modificaciones.

⁸ Molina Bogante Zaida (1997), Planeamiento didáctico: fundamentos, principios estratégicos y procedimientos para su desarrollo, Costa Rica. Editorial Universidad Estatal a Distancia.

Cañedo Iglesias y Cáceres Mesa (2008), Fundamentos teóricos para la implementación de la didáctica en el proceso enseñanza-aprendizaje. Edición electrónica gratuita. Texto completo en www.eumed.net/libros/2008b/395.

“...Un *objetivo sea particular o específico* en su estructura y redacción deben responder a las preguntas básicas: ¿a quién?, ¿cuándo?, ¿qué? y ¿cómo? de los procesos formativos. Se espera que estos objetivos sean:

- Lógicos: que permitan la definición de un aprendizaje factible.
- Concretos: se evitan verbos y adjetivos vagos e imprecisos en la redacción y a la vez, contengan lo mínimo necesario para expresar lo que se espera en el curso.
- Factibles: la programación docente necesariamente se establece en términos realistas. Los objetivos, por tanto, resultan estimulantes si son factibles. Para lograr la motivación de los estudiantes, es necesario que los objetivos supongan retos que se puedan alcanzar. Por lo tanto deben ser realizables según el nivel de enseñanza, lugar, tiempo y recursos disponibles, además de coherentes con los contenidos temáticos planteados.
- Evaluables: mediante evidencias de desempeño diversas, según el objetivo planteado. Si el objetivo se orienta al aprendizaje conceptual, entonces las evidencias deberán especificar que el estudiante describa, relacione, sintetice, deberán expresar “un saber qué” etc.; si el aprendizaje es de habilidades o procedimental, entonces las evidencias de desempeño deberán reflejarse en productos que las muestren; y si es actitudinal y valoral, en comportamientos observables o en formas de hablar que reflejen indicadores de valores diversos.

Por lo anteriormente referido, la estructura de un objetivo debe incluir los siguientes aspectos: tiempo de realización, **aprendizaje esperado por el estudiante**, conducta y/o proceso respectivo, y contenido general (integración de conocimientos, habilidades, actitudes y valores). Para una mejor referencia en la redacción de objetivos, se presenta el siguiente ejemplo:

Al finalizar el curso el estudiante comprenderá el proceso del aprendizaje en su origen, formación y desarrollo; igualmente las dificultades por las que puede atravesar el sujeto, mostrando respeto por la diversidad.

CONTENIDOS DE APRENDIZAJE

Los Contenidos de Aprendizaje se organizan en unidades temáticas, los cuales se recuperarán textualmente del plan de estudios. La Academia tiene la facultad de actualizar los contenidos con base en el desarrollo científico y tecnológico de la disciplina. Además, se estimará el número de horas para el desarrollo de los contenidos.

Estos se refieren al conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que deberán desarrollarse en la materia, dependiendo su orientación, si es una materia que promueva de manera explícita valores y actitudes, se precisaran en los contenidos pero si es una materia de tipo científica o técnica, ejemplo: contabilidad o matemáticas, se atenderán a través de la metodología de enseñanza-aprendizaje.

Los tipos de contenidos pueden ser:

- **Contenidos conceptuales o declarativos:** promueven un saber decir, un saber explicar. Éstos son extraídos de la ciencia o de las disciplinas (datos, conceptos, principios, teorías). Este tipo de contenido se refiere al “saber que (saber conocer)” y se expresa en el “saber decir” (describir, enunciar, explicar, etc.).

- **Contenidos procedimentales:** se relacionan con el “saber hacer”, tales como: las técnicas, métodos, operaciones, tareas, estrategias científicas, destrezas, actividades corporales, expresión, etc. Algunos autores se refieren a este tipo de contenido en los términos de “saber cómo”. Los contenidos procedimentales se refieren a las secuencias de acciones de tipo psicomotriz o cognitivo que el alumno **realiza**.
- **Contenidos actitudinales o valorativos:** se refieren al aprendizaje de hábitos, normas y actitudes, las cuales se traducen en una manera de “*saber ser*”. Comprenden normas, prescripciones, juicios de valor, etc. Los contenidos valorativos promueven distintas actitudes: responsabilidad, solidaridad, respeto, etc.⁹

Por lo tanto, es conveniente que en la práctica docente los contenidos mencionados se relacionen entre sí **que faciliten el** aprendizaje y de la misma manera se desarrollen en el estudiante funciones cognitivas, psicomotoras y sociales.

Además, se identifican los objetivos particulares que se pretende alcanzar al término de cada unidad. La Academia deberá seleccionar y adecuar la taxonomía con base en el perfil definido en el plan de estudios. Finalmente se coloca el número de la(s) fuente(s) de consulta que es pertinente para cada unidad.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

El propósito de este apartado es la planificación de la enseñanza, de manera que la propuesta de formación contenida en el Plan de Estudios se concrete, teniendo como referente importante al Modelo Educativo Institucional, especialmente en lo concerniente a los componentes: procesos de aprendizaje y enseñanza y experiencias de aprendizaje. Para ello, deberá definirse:

- El enfoque del curso, esto es, cómo van a **abordar** los distintos contenidos de aprendizaje (habilidades, conocimientos, actitudes y valores) buscando la formación integral del estudiante.
- Las metodologías educativas con las que se trabajará. Al respecto, es importante que además de las metodologías más convencionales como la exposición, la formulación de preguntas y la demostración, se introduzcan métodos más activos como el Aprendizaje Basado en Problemas, el Método de Proyectos, el Estudio de Caso, la Tutoría entre Pares, el Contrato de Aprendizaje y otros que, por su naturaleza, llevan a los estudiantes a una participación más activa y reflexiva y por tanto, a aprendizajes, cada vez, más autónomos.
- El rol del profesor y lo que se espera del estudiante **para lograr el aprendizaje**.
- La modalidad educativa en la que se trabajará el curso. Aquí, cabe señalar que si bien, existe en nuestra Institución un predominio de cursos presenciales, es recomendable que los profesores, de manera gradual, empiecen a diseñar e implementar algunas experiencias de aprendizaje **apoyados en recursos tecnológicos**, semipresenciales y en línea; de manera que la enseñanza y el aprendizaje se vean enriquecidos con las ventajas que presentan estas modalidades educativas.
- Para el caso de materias teórico-prácticas, o totalmente prácticas será necesario especificar la forma de trabajo y distribución de los tiempos de la materia, así como los espacios.
- Las formas de organización del trabajo: equipos, trabajo autónomo, parejas, etc.

⁹ ídem

RECURSOS DIDÁCTICOS

En este espacio se define, de manera general, qué recursos didácticos serán utilizados para apoyar la realización de las actividades de enseñanza-aprendizaje: impresos, audiovisuales, tridimensionales, tecnológicos, multimedia, entre otros.

Asimismo, se definen los espacios de trabajo en el que se desarrollarán dichas actividades de enseñanza-aprendizaje: aula, taller, laboratorio, espacio virtual, plataforma educativa institucional, entre otros. **Estos recursos deben tener relación con el(los) método(s) de enseñanza planteado(s).**

EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

En este apartado se define el sistema de evaluación que permitirá identificar el nivel en el que han sido logrados los objetivos de aprendizaje. Para ello, se tendrá como referente importante al Modelo Educativo Institucional, especialmente en lo que corresponde al componente de evaluación de los aprendizajes. Se deberá especificar lo siguiente:

- Los momentos en que habrá de realizarse la evaluación (al inicio/diagnóstica, durante el proceso/formativa y al final del mismo/sumativa).
- Los aspectos a evaluar (**conocimientos, habilidades y/o actitudes**).
- Los criterios de evaluación (especificando los aspectos teóricos y prácticos a evaluar).
- Las ponderaciones (%) correspondientes de acuerdo al nivel de complejidad respectivo.
- Las estrategias, instrumentos, **evidencias** o recursos que se emplearán **para evaluar el aprendizaje**.
- El nivel de departamentalización.

FUENTES DE CONSULTA

En este apartado se consideran todos aquellos referentes de información a los que el estudiante puede recurrir para profundizar, ampliar, precisar y/o completar información pertinente a los objetivos del curso. En este apartado se registran fuentes que por su actualidad, solidez y credibilidad permiten que el estudiante construya un panorama más amplio sobre los contenidos temáticos del curso.

En la selección de las fuentes de consulta deben de considerarse los siguientes criterios: pertinencia a los objetivos de aprendizaje, valor didáctico, vigencia (de preferencia de 5 años a la fecha) y accesibilidad al estudiante (localización, nivel de complejidad, costo, entre otros). Es recomendable que se seleccionen textos en otro idioma para fomentar el uso de una segunda lengua.

Las fuentes de consulta por su naturaleza pueden ser:

- Bibliográficas: obras de referencia general y especializada: enciclopedias, diccionarios, manuales, libros, entre los más usuales.
- Hemerográficas: publicaciones periódicas: revistas científicas y periódicos.
- Legisgráficas: documentos jurídicos y normativos.
- Estadísticas: anuarios, bases de datos y otras.
- Electrónicas: páginas web, archivos, entre otros.

En el Programa de Materia, dichas fuentes se clasificarán como Básicas y Complementarias. Las primeras deberán ser de lectura o revisión obligada por el estudiante, por lo que hay que ser prudente en cuanto a su

número. La bibliografía básica debe estar accesible en la biblioteca institucional de manera física o virtual. Así mismo, se deberá Indicar el número de colocación, la ubicación donde se encuentran o el lugar de consulta.

La bibliografía complementaria será opcional y tendrá el valor de permitir al estudiante profundizar o ampliar los contenidos temáticos abordados.

La presentación de las distintas fuentes de información atenderá la normativa que se prefiera (por ejemplo, el estilo americano o el europeo), siempre y cuando se presente de manera uniforme. Deberá cuidarse que las referencias se presenten de manera completa para que el estudiante pueda identificar y recuperar con facilidad la información.

CONSIDERACIONES FINALES:

Es importante valorar el uso y aplicación que se dé al programa de materia como una guía básica para el docente y los estudiantes, que tendrá como uno de sus rasgos más importantes la flexibilidad, en el sentido de realizar adaptaciones y cambios que sean necesarios al momento de implementar la materia correspondiente.

En este proceso, el trabajo colegiado en las academias es imprescindible para retroalimentar y mejorar al programa. Lo anterior permitirá contar con un instrumento de planeación en permanente vigencia y mejora continua que facilite el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje y aporte elementos importantes para el adecuado desarrollo de la práctica docente.

NOTA ACLARATORIA:

En el caso de las materias que estén incorporadas al Catalogo Institucional de Materias, deberán anexar la siguiente tabla al final del Programa de Materia:

CLAVE MATERIA PROGRAMA EDUCATIVO	PROGRAMA EDUCATIVO	MATERIA	ÁREA ACADÉMICA CIM	AÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS	SEMESTRE	CRÉDITOS